



Resolución Gerencial Regional

063-2016-GRA-GRTPE

Nº _____
Arequipa, 03 de Junio del 2016

VISTOS:

El Oficio N° 348-2016-GRA/GRTPE-OA de la Oficina de Administración en el cual remite la información requerida para dar cumplimiento a lo dispuesto en noigesima segunda disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año 2016, solicitando se expida Resolución Gerencial Regional aprobando dicha información; y

CONSIDERANDO:

Que, la noigesima segunda disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año 2016 que dispone la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530; ha sido reglamentada por el D.S. 115-2016-EF el mismo que dispone que cada entidad pública, bajo responsabilidad de su Titular, deberá determinar y validar los beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral a los que se les haya realizado algún descuento por la aplicación del inciso b) del Art. 5° del DU 037-94 desde su entrada en vigencia; asimismo dicha determinación comprende los montos descontados para lo cual deberá tener en cuenta el formato que allí se indica. Luego de lo cual las entidades públicas deberán aprobar mediante Resolución de su Titular la información determinada como se ha indicado; para después la documentación sustentatoria a que se refiere el mencionado D.S. deberá ser remitida por cada entidad pública a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que se constituye en el mismo dispositivo legal tanto en medio físico como magnético; y para los fines que establecen los dispositivos ya señalados.

Que, con el Oficio N° 348-2016-GRA/GRTPE-OA se remite la información determinada conforme el literal a) del numeral 3.1 del punto III de los Lineamientos de la Comisión Especial creada por la Noigesima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372; la cual está contenida en el Informe 0347-2016-GRA/GRTPE-OA-PER que adjunta el "formato de devolución de los descuentos DU N° 037-94 noigesima segunda DCF de la Ley 30372" y también las constancias de pagos y descuentos de los servidores allí mencionados, para apreciar los descuentos realizados en aplicación del mencionado D.U. 037-94, con dicho sustento procede entonces expedir RGR aprobando dicha información determinada.





Resolución Gerencial Regional

063-2016-GRA-GRTPE

Nº _____
Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR la información determinada en el Oficio N° 348-2016-GRA/GRTPE-OA y su anexo el Informe N° 0347-2016-GRA/GRTPE-OA-PER; y se **DISPONE** que la Oficina de Administración cumpla con remitir la información determinada a la Comisión Especial creada por el D.S. 115-2016-EF por intermedio de su Secretaria Técnica, en medio físico y magnético.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calize, z.
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo